



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 100 DE 2015

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. CMA-011 de 2015"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RAPE – REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de la atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y reglamentarias y el numeral 3, artículo 3 del Acuerdo Regional No. 007 expedido el 11 de febrero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que desde el 2 de septiembre hasta el 9 de septiembre de 2015, se publicó en la página Web www.colombiacompra.gov.co el proyecto de pliego de condiciones, del concurso de Méritos Abierto CMA-011 DE 2015 cuyo objeto es *"Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, económica y legal al contrato de consultoría para Formular el Plan Estratégico y la estructuración de proyectos de integración regional de la RAPE Región Central, con base en los ejes i) Sustentabilidad ecosistémica y manejo de riesgos; ii) Infraestructura de transporte, de logística y de servicios públicos; iii) Competitividad y proyección internacional; iv) Soberanía y seguridad alimentaria; v) Gobernabilidad y buen gobierno; indicados en el convenio de creación No. 1676 del 25 de septiembre de 2014, con una perspectiva de tres periodos de gobierno territoriales, derivado del proceso de Concurso de Méritos CMA 008 de 2015."*, para tal objeto se dispuso el presupuesto de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$139.192.630.)** valor que se ha soportado bajo la disponibilidad presupuestal No. 79 expedido el 2 de septiembre de 2015 por el responsable de presupuesto de la entidad, por valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS. (\$145.000.000), incluido IVA.

Que mediante Resolución N° 86 del 10 de septiembre de 2015, el Director Ejecutivo de la Región Administrativa y de Planeación Especial – "RAPE REGION CENTRAL" dispuso la apertura del proceso Concurso de Méritos Abierto CMA-008 DE 2015 con el objeto antes descrito.

Que para el efecto, en aras de la publicidad e igualdad de oportunidades para participar y conforme a lo dispuesto por la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se hizo la publicación del pliego de

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE REGIÓN CENTRAL

condiciones definitivo en la página Web www.colombiacompra.gov.co en la forma y durante los periodos establecidos para tales disposiciones.

Que el día 16 de septiembre de 2015, se expidió la Adenda No. 1 modificando lo siguiente “*Se modifica la NOTA de la página 32, que quedará así: NOTA: La entidad está habilitando al equipo de trabajo Mínimo, descrito en el numeral 3.1, con experiencia específica. Para la habilitación del equipo de trabajo con respecto al título de formación, se entenderá cumplido el requisito si el candidato cumple con el título de formación mínimo requerido u otro de un mayor nivel. De esta manera, por ejemplo, si al candidato se le solicita especialización, quedará habilitado para el cargo si cuenta con título de especialización, maestría o de doctorado. Si al candidato se le solicita maestría, quedará habilitado para el cargo si cuenta con título de maestría o doctorado. Así mismo, la entidad decide modificar el numeral 2.14.1 FORMA DE CÁLCULO, el cual quedará así: 2.14.1 FORMA DE CÁLCULO: El puntaje mínimo para que la propuesta sea considerada elegible es de quinientos (500) puntos. Las propuestas que NO superen dicho puntaje NO serán tenidas en cuenta en la conformación del orden de elegibilidad.*”

Que el día 17 de septiembre de 2015 se publicó la Adenda No. 2 modificando el cronograma ampliando el término de evaluación.

Que la entidad llevo el cierre el día 17 de septiembre de 2015, a las 11:00 am, al cual no se presentó ningún proponente.

Que el día del cierre se presentó el proponente ATENEA INCLUSIÓN Y DESARROLLO.

Que el Comité Evaluador, hizo el Informe de verificación preliminar de las propuestas, el cual de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, fue puesto a disposición de los proponentes a partir del día 21 de septiembre de 2015 en la página Web www.colombiacompra.gov.co y en el Área de contratos de la “RAPE-REGIÓN CENTRAL”, y cuyo resultado fue el siguiente:

No.	PROPONENTES	HABILITACIÓN JURÍDICA	HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1.	ATENEA INCLUSIÓN Y DESARROLLO	SI	SI	NO	NO HABILITADO

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

Que durante los días 21 al 23 de septiembre de 2015, se dio traslado del informe de verificación preliminar, término durante el cual podían presentar observaciones y subsanar los requisitos habilitantes, requeridos por la entidad.

Que en el traslado de la evaluación el proponente presentó observaciones al informe preliminar.

Que el día 23 de septiembre de 2015, se publicó en la página Web www.colombiacompra.gov.co, el informe de verificación y evaluación definitivo, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTES	HABILITACIÓN JURÍDICA	HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1.	ATENEA INCLUSIÓN Y DESARROLLO	SI	SI	SI	HABILITADO

Que como se tenía previsto en el cronograma, se llevó a cabo la audiencia de Adjudicación, a las 3:30 pm, en la sala de juntas de la sede principal de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE, Región Central.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Meritos Abierto CMA-011 de 2015 cuyo objeto es: *“Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera, económica y legal al contrato de consultoría para Formular el Plan Estratégico y la estructuración de proyectos de integración regional de la RAPE Región Central, con base en los ejes i) Sustentabilidad ecosistémica y manejo de riesgos; ii) Infraestructura de transporte, de logística y de servicios públicos; iii) Competitividad y proyección internacional; iv) Soberanía y seguridad alimentaria; v) Gobernabilidad y buen gobierno; indicados en el convenio de creación No. 1676 del 25 de septiembre de 2014, con una perspectiva de tres periodos de gobierno territoriales, derivado del proceso de Concurso de Méritos CMA 008 de 2015.”*, al proponente **ATENEA INCLUSION Y DESARROLLO SAS** con NIT 900.301.250-1, cuyo Representante Legal es el Sr. ALEJANDRO SERRANO ROA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.748.819, por un valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE(\$139.192.630)**, que se ejecutará de acuerdo a los precios ofrecidos y adjudicados, sin formula de reajuste.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contenido de la presente Resolución se deberá publicar en la página Web



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

www.colombiacompra.gov.co, con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL –RAPE REGIÓN CENTRAL, como al adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición. Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS LEONARDO CORDOBA MARTÍNEZ
Director Ejecutivo

Elaboró: NNaranjo – Área de Contratos 
Revisó: Adriana Montealegre – Asesora Jurídica 